1000327

Universidad Autónoma Latinoamericana
Personería Jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

DECANATURA DE POSGRADOS
ACTA DE GRADO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (474)

Título de ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL, ÁREA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL Y DEL ESTADO.

A: HERNAN ALONSO SALAZAR GARCIA
con cédula de ciudadanía N°. 71.772.207

En la ciudad de Medellín, a las 7:00 p.m., del día veintisiete (27) de septiembre de dos mil cinco (2005), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JAIRO URIBE ARANGO*, Rector de la Universidad; *HÉCTOR ORTIZ CANAS*, Decano de Posgrados y *ALVARO OCHOA MORALES*, Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a *HERNAN ALONSO SALAZAR GARCIA*, el título de ESPECIALISTA EN DERECHO CIVIL, ÁREA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL Y DEL ESTADO.

La Especialización en DERECHO CIVIL, ÁREA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL Y DEL ESTADO, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°17 de 1993, y está debidamente reconocida por la República de Colombia por haber sido radicada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, con el código número 1314534005605001111100 del 16 de junio de 1998.

La Universidad confiere el presente título al referido profesional, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que por la Secretaría General fuesen leídas la Resolución que autoriza el grado, así como la presente acta, luego de lo cual entregó al graduado en nombre de la República de Colombia el diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en DERECHO CIVIL, ÁREA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL Y DEL ESTADO.

En constancia firman,

JAIRO URIBE ARANGO
Rector

HÉCTOR ORTIZ CANAS
Decano de Posgrados

ALVARO OCHOA MORALES
Secretario General

NIVERSIDAD
UTONOMA
ATIÑOAMERICANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Registro Nº 2204 Folio 135

Fecha 11 - X - 2005

Director de Admisiones y Registro

REGISTRO DE DIPLOMA: 30464 LIBRO: 61

Nombres y Apellidos: HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA

Documento de identidad : 71,772,207

Título Obtenido : MAGÍSTER EN GOBIERNO

Acta de Grado: 15285

Diploma: 13794

Fecha de graduación : 10/12/2013

Fecha de registro del diploma : 10/12/2013

Medellín, 10 de DICIEMBRE de 2013

Ana Patricia Agudelo Z.

ANA PATRICIA AGUDELO ZAPATA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO 11.861
30 de junio de 2000

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TITULO DE ABOGADO A HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 11:00 horas del 5 de julio de 2000, en la Rectoría de la Universidad, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del Título de ABOGADO A HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA.

El graduando realizó los estudios correspondientes al programa de Derecho, en el lapso comprendido entre 1994 hasta el 9 de diciembre de 1998. Presentó exámenes preparatorios en las áreas de CIVIL I, CIVIL II, PENAL, LABORAL y POLITICOS. Acredita que con posterioridad a la terminación de sus estudios y por un año ejerció el cargo de MONITOR EN CALIDAD DE ASISTENTE DOCENTE DEL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, el cual suple el trabajo de investigación dirigida. Satisfade, en consecuencia, las exigencias consignadas en el Decreto 3.200 de 1979. Según constancias allegadas, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Universidad de Medellín.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Derecho. Actuó como Secretario, el Secretario General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó al graduando la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que le acredita como idóneo para ejercer la profesión en el territorio de la República de Colombia.

El presente título se expide en virtud de la autorización conferida por las Resoluciones 1355 del 30 de mayo de 1952 del Ministerio de Educación Nacional y 003375 del 23 de diciembre de 1992 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

El graduado se identifica con la cédula de ciudadanía 71.772.207 de Medellín (Ant.)

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector, Decano de la Facultad de Derecho y Secretario General de la Universidad, los que certifican que la Universidad es una Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 103 de julio 31 de 1950 del Ministerio de Justicia y por la 288 de abril 7 de 1965, de la Gobernación de Antioquia.

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
FACULTAD DE DERECHO

NÉSTOR RINCARE VARGAS
Rector
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
RECTORÍA

JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Decano Facultad de Derecho

RAFAEL SOSA
Secretario General